



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

CONSORCIO CIUTAT ROMANA DE POL·LÈNTIA

2214***Delegación de competencias en la Presidencia del Consorci en materia de contratación***

Mediante acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia de fecha 24 de febrero de 2026, se ha aprobado la propuesta de delegación de competencias en la presidencia del Consorcio en materia de contratación.

Lo que hacemos público en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Consorcio de la Ciudad romana de Pollentia a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo delega en la Presidencia todas sus atribuciones contractuales respecto de los contratos de importe inferior al 10% de los recursos ordinarios del Consorcio, en caso de que no deban entenderse incluidos en sus propias atribuciones.

Asimismo, se delega la aprobación de los siguientes proyectos, así como de todas las funciones que le correspondan como órgano de contratación para llevarlos a cabo:

- Adecuación y delimitación de la necrópolis de Sa Tanca de Can Domenech: Demolición
- Hortus
- Sustitución módulo recepción entrada yacimiento

La delegación será efectiva hasta su revocación expresa, sin perjuicio de que la Junta Rectora se reserva la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto objeto de la presente delegación.

Alcudia, en fecha de la firma (26 de febrero de 2026)

La presidenta

Josefina Linares Capó

